ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1347
DECLARA DESIERTA LICITACION CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Mayo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1136 de fecha 06.05.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para contratar Servicio de Arriendo de Salón Habilitado con data, pc, telón, agua caliente, tasas, mesas y sillas para 30 personas, además almuerzo para 30 personas al finalizar la jornada, consistente en el desarrollo de la Mesa de Seguridad, Drogas y Territorio, que se llevará a cabo el día jueves 29 de mayo de 2014, a partir de las 9:30 hrs., El presupuesto disponible es de $ 180.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1041 de fecha 22.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-61-L114 "Arriendo de Salón y Banquetería", en la cual se recibieron 2 ofertas del mismo proveedor Sr. Rodrigo Carter Riquelme, Rut 12.671.384-3, sin embargo, en ambas ofertas no se adjuntaron los anexos que permiten evaluar los aspectos técnicos y administrativos. Solicita Declarar Desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DECLARASE Desierta Licitación N° 3656-61-L114 **"Arriendo de Salón y Banquetería",** en atención a que el Sr. Rodrigo Carter Riquelme, Rut [redacted], quien presentó las dos ofertas, no adjuntó los anexos que permiten evaluar los aspectos técnicos y administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/CJN
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-